Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Mejoramiento y rehabilitación en concreto rígido de la red vial urbana (en la carrera 8 entre la calle 3 y 4 y en la carrera 11 entre calle 3 y 3A) del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

2026815910001

Sector

Transporte

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 06/04/2026 13:26:43

Identificador: 1722494

Formulador Ciudadano: CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO

Formulador Oficial : CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2402 - Infraestructura red vial regional

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
3. Derecho humano a la alimentación	02. Acceso Físico a Alimentos	02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria	a. Protocolo de atención prioritaria

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

ARAUCA MEJOR 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PILAR ESTRATEGICO 1: ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

EJE ESTRATEGICO 3: INFRAESTRUCTURA, VIAS Y TRANSPORTE

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

2402 -Infraestructura red vial regional

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

TRABAJO Y DESARROLLO 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO PARA LA VIDA

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Infraestructura red vial regional

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

05 - Otros Instrumentos de Planeación

Plan de Desarrollo

Estrategia

Programa

Identificación y descripción del problema

Problema central

Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, en la zona urbana del municipio de Puerto Rondón.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Actualmente, la situación de la infraestructura vial urbana en el Municipio de Puerto Rondón presenta un avanzado deterioro. De acuerdo con el inventario vial del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, la red vial urbana total es de 20,91 kilómetros, de los cuales 10,12 km (48,40%) NO están pavimentados y se encuentran en regular o mal estado, con pérdida de material, ausencia de estructura de pavimento y deficiencias en el sistema de drenaje. Los 10,79 km restantes (51,59%) están pavimentados, pero presentan agrietamientos y hundimientos significativos. Estas condiciones dificultan el tránsito, especialmente durante la temporada de lluvias, incrementando los tiempos de desplazamiento y elevando los riesgos de accidentalidad. La inversión destinada a la infraestructura vial ha resultado insuficiente para cubrir la demanda actual. Aunque se ha logrado mantener la conectividad y movilidad en el municipio, persisten brechas importantes tanto en la infraestructura vial como en su entorno, limitando el desarrollo adecuado de la zona. Esta situación afecta la calidad de vida de los habitantes y limita la movilidad segura y fluida, afectaciones directas a viviendas, ya que las aguas servidas emergen a través de los sifones y las lluvias generan charcos y empozamientos, propiciando criaderos de zancudos y aumentando el riesgo de enfermedades infectocontagiosas. Además, se limita el transporte vehicular, incrementa la accidentalidad y se acelera el deterioro del parque automotor. El deficiente estado de la red vial urbana provoca un aumento en los tiempos de viaje y dificulta el acceso a servicios básicos para las comunidades y disminuye el acceso a productos en los sectores afectados. El alto deterioro de la superficie de rodadura, el drenaje superficial deficiente, la construcción sin criterios técnicos y el tránsito de vehículos que exceden la carga permitida agravan el problema.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

El municipio de Puerto Rondón, de acuerdo con el inventario vial del Plan de Desarrollo Municipal, cuenta con una red vial urbana aproximadamente de 20,91 km, de los cuales 10,79 km que corresponden al 51,59% se encuentran pavimentados (con agrietamientos y hundimientos significativos) y 10,12 km que corresponden al 48,40% de la red vial se encuentran sin pavimentar con alto grado de deterioro.

Línea base: De los 10,12 km de vías sin pavimentar, se intervendrán 0,1686 km en los tramos críticos de la carrera 8 entre calle 3 y 4, y carrera 11 entre calle 3 y 3ª, lo que representa una intervención del 1,67% del total de vías sin pavimentar del municipio.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Deterioro de las vías urbanas del municipio de Puerto Rondón.	1.2 Construcción sin consideraciones técnicas
	1.1 Los materiales no cumplen con las especificaciones técnicas
	1.3 Drenaje superficial deficiente

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Congestión vial.	1.1 Aumento en los tiempos de viaje
	1.2 Disminución del acceso de productos en los sectores afectados
2. Daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público	2.3 Aumento de costos en mantenimiento vehicular
3. Deterioro del paisaje urbano del sector	3.4 Afectación de la imagen favorable del municipio por parte de la comunidad y los visitantes
	3.5 Disminución de turistas en el municipio

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** PUERTO RONDÓN - ARAUCA **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Mejorar la transitabilidad en el sector urbano para que la población se beneficie en una disminución en el tiempo de desplazamiento	Aportes, técnicos, financieros, y administrativos para mejorar la red vial Urbana y el espacio público existente
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Mejoramiento de la calidad de vida y bienestar para los habitantes del área urbana del Municipio.	Realizar veeduría a las inversiones y programas del sector transporte ejecutados por la administración Municipal.
Actor: Otro **Entidad:** Transportadores **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Poder prestar sus servicios o mantener su demanda del servicio actual.	Habilitar rutas alternas para el transporte urbano
Actor: Otro **Entidad:** Comerciantes **Posición:** Perjudicado **Intereses o Expectativas:** Disminución en sus ventas durante el período de construcción	Veeduría del proyecto. Análisis Expost del proyecto

02 - Análisis de los participantes

El Municipio de Puerto Rondón en aplicación de los principios de coordinación y eficiencia de la función administrativa, articula las entidades centralizadas y descentralizadas y dependencias que dentro del ámbito de sus competencias y su misionalidad, buscando una relación directa con la ejecución del proyecto, con el objeto que se realicen las gestiones para la viabilidad del proyecto, se asignen los recursos públicos disponibles para su ejecución y asuma la responsabilidad de ser el ejecutor del proyecto, desarrollando los procesos de contratación necesarios para cumplir los fines del mismo hasta su feliz término y cierre.

Conjuntamente la comunidad beneficiaria podrá utilizar los mecanismos de participación ciudadana que crea conveniente para velar por el desarrollo del proyecto y del cumplimiento de sus objetivos, así como de las obligaciones contractuales que se convengan y que tengan incidencia en el proyecto.

El proyecto es priorizado conforme al cumplimiento al artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, que se desarrolló mediante seis (06) mesas públicas de participación y diálogos sociales efectuada entre el 16 de febrero y febrero 22 de 2024, con la participación de delegados y representantes de instancias, mesas, plataformas, organizaciones sociales y ambientales, a los que se les dio a conocer las iniciativas y proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones para la Inversión Local del Sistema General de Regalías y su socialización en las reuniones, como consta en los respectivos soportes del capítulo independiente del Plan de Desarrollo Municipal.

Mediante las Actas de las mesas de participación ciudadana la priorización de los proyectos y/o iniciativas susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones para la Inversión local se logra establecer la siguiente:

- Construcción y/o pavimentación de vías secundarias y/o terciarias y/o urbanas y obras complementarias en el Municipio de Puerto Rondón.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

3.128

Fuente de la información

Según censo DANE proyecciones 2026

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Orinoquía	
Departamento: Arauca	
Municipio: Puerto Rondón	
Centro Poblado: Urbano	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

3.128

Fuente de la información

Según censo DANE proyecciones 2026

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Orinoquía **Departamento:** Arauca **Municipio:** Puerto Rondón **Centro Poblado:** Urbano **Resguardo:**	CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4: INICIO NORTE: 2252212,749 ESTE: 5209692,164 FIN NORTE: 2252113,972, ESTE: 5209723,252 LONG (KM): 0,103 CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A: INICIO NORTE: 2252212,749 ESTE: 5209692,164 FIN NORTE: 2252101,414, ESTE:5209478,07 LONG (KM): 0,065 COORDENADAS MAGNA SIRGAS - ORIGEN ÚNICO NACIONAL	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	1.569	Según censo DANE proyecciones 2026
	Femenino	1.559	Según censo DANE proyecciones 2026
Etaria (Edad)	0 a 14 años	795	Según censo DANE proyecciones 2026
	15 a 19 años	286	Según censo DANE proyecciones 2026
	20 a 59 años	1.653	Según censo DANE proyecciones 2026
	Mayor de 60 años	394	Según censo DANE proyecciones 2026

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, en la zona urbana del municipio de Puerto Rondón.

Objetivo general – Propósito

Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Vías Urbanas Pavimentadas	**Medido a través de:** Kilómetros **Meta:** 0,16 **Tipo de fuente:** Informe	Informes de supervisión e interventoría entregados en la Oficina de Planeación es Infraestructura Municipal

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Deterioro de las vías urbanas del municipio de Puerto Rondón.	Mejorar el estado de las vías urbanas en el Municipio
Causa indirecta 1.1 Los materiales no cumplen con las especificaciones técnicas	Garantizar el uso de los materiales que cumplan las especificaciones
Causa indirecta 1.2 Construcción sin consideraciones técnicas	Cumplir las consideraciones técnicas de construcción
Causa indirecta 1.3 Drenaje superficial deficiente	Mejorar el drenaje superficial

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Construcción de pavimento rígido en vías urbanas del Municipio de Puerto Rondón	Si	Completo
Mantenimiento correctivo de las vías existentes	No	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Construcción de pavimento rígido en vías urbanas del Municipio de Puerto Rondón

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Vía urbana

Medido a través de

Kilómetros

Descripción

Este corresponde a la intervención de la vía urbana para mejorar la movilidad urbana y la calidad de vida de la población

Descripción de la Demanda

Kilómetros de vías urbanas que requieren atención

Descripción de la Oferta

Kilómetros totales de vías urbanas en buen estado

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	10,79	20,90	-10,11
2023	10,79	20,90	-10,11
2024	10,79	20,90	-10,11
2025	10,79	20,90	-10,11
2026	10,79	20,90	-10,11
2027	10,79	20,90	-10,11
2028	10,79	20,90	-10,11
2029	10,79	20,90	-10,11
2030	10,79	20,90	-10,11

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El proyecto contempla la construcción de 0.168 km (168.62 ml) de pavimento rígido distribuidos en dos tramos estratégicos dentro de la zona urbana del municipio de Puerto Rondón. Esta solución integral está diseñada para garantizar durabilidad y capacidad estructural acorde con el crecimiento poblacional y vehicular proyectado. La estructura del pavimento comprende una losa de concreto hidráulico con resistencia MR 4.0 MPa y espesor de 18 cm, apoyada sobre una base granular de 25 cm y una capa de crudo de río (<4") de 20 cm de espesor. Se incluye la instalación de geotextil T-2400 para separación de capas granulares, asegurando la estabilidad estructural a largo plazo.

Esta solución integral está diseñada para garantizar durabilidad y capacidad estructural acorde con el crecimiento poblacional y vehicular proyectado, con la realización de las siguientes actividades

- PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA
- ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
- OBRAS HIDRÁULICAS
- OBRAS COMPLEMENTARIAS
- PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL "PAGA
- PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT"
- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INTERVENTORIA EXTERNA
- APOYO A LA SUPERVISIÓN

El plazo previsto para la ejecución física y financiera del proyecto es de DIEZ (10) meses así: dos (2) meses de etapa precontractual y cuatro (4) meses de ejecución física y cuatro (04) meses para el cierre financiero.

Toda la información complementaria a las especificaciones técnicas del proyecto que se deben desarrollar en cuanto al volumen y capítulos se puede evidenciar en el documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Orinoquía	COORDENADAS MAGNA SIRGAS - ORIGEN UNICO NACIONAL
Departamento: Arauca	CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4: INICIO NORTE: 2252212,749 ESTE: 5209692,164 FIN NORTE: 2252113,972, ESTE: 5209723,252 LONG (KM): 0,103
Municipio: Puerto Rondón	
Tipo de Agrupación:	CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A: INICIO NORTE: 2252212,749 ESTE: 5209692,164 FIN NORTE: 2252101,414, ESTE:5209478,07 LONG (KM): 0,065
Agrupación:	
atitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Comunicaciones,
Disponibilidad y costo de mano de obra

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 1.528.590.914,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 1.528.590.914,00

Mejorar el estado de las vías urbanas en el Municipio

Producto	Actividad:
1.1 Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Kilómetros de vías urbanas **Cantidad:** 0,1680 **Costo:** $ 1.528.590.914,00	**1.1.1** REALIZAR PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4 **Costo:** $ 52.362.228,14 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.2 REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4 **Costo:** $ 588.625.446,26 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.3 REALIZAR OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4 **Costo:** $ 57.516.125,60 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.4 REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4 **Costo:** $ 110.213.237,01 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.5 REALIZAR PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A **Costo:** $ 42.474.791,54 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Producto	Actividad:
1.1 Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Kilómetros de vías urbanas **Cantidad:** 0,1680 **Costo:** $ 1.528.590.914,00	**1.1.6** REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A **Costo:** $ 336.206.435,02 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.7 REALIZAR OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A **Costo:** $ 136.934.666,36 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.8 REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A **Costo:** $ 76.583.120,87 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.9 PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL "PAGA" **Costo:** $ 13.739.422,35 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.10 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT" **Costo:** $ 17.893.909,60 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.11 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Costo:** $ 8.839.200,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No

Producto	Actividad:
1.1 Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Kilómetros de vías urbanas **Cantidad:** 0,1680 **Costo:** $ 1.528.590.914,00	**1.1.12** INTERVENTORIA EXTERNA **Costo:** $ 71.202.331,25 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si **1.1.13** APOYO A SUPERVISIÓN **Costo:** $ 16.000.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Actividad 1.1.1 REALIZAR PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo
0	$10.472.445,63	$41.889.782,51
Total	**$10.472.445,63**	**$41.889.782,51**

Periodo	Total
0	$52.362.228,14
Total	

Actividad 1.1.10 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT"

Periodo	Mano de obra no calificada
0	$17.893.909,60
Total	**$17.893.909,60**

Periodo	Total
0	$17.893.909,60
Total	

Actividad 1.1.11 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Periodo	Mano de obra no calificada
0	$8.839.200,00
Total	**$8.839.200,00**

Periodo	Total
0	$8.839.200,00
Total	

Actividad 1.1.12 INTERVENTORIA EXTERNA

Periodo	Mano de obra calificada
0	$71.202.331,25
Total	**$71.202.331,25**

Periodo	Total
0	$71.202.331,25
Total	

Actividad 1.1.13 APOYO A SUPERVISIÓN

Periodo	Mano de obra calificada
0	$16.000.000,00
Total	**$16.000.000,00**

Periodo	Total
0	$16.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	$58.862.544,63	$117.725.089,25	$294.312.723,13	$117.725.089,25
Total	**$58.862.544,63**	**$117.725.089,25**	**$294.312.723,13**	**$117.725.089,25**

Periodo	Total
0	$588.625.446,26
Total	

Actividad 1.1.3 REALIZAR OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	$5.751.612,56	$11.503.225,12	$40.261.287,92
Total	$5.751.612,56	$11.503.225,12	$40.261.287,92

Periodo	Total
0	$57.516.125,60
Total	

Actividad 1.1.4 REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4

Periodo	Edificios	Mano de obra no calificada	Materiales
0	$22.042.647,41	$11.021.323,70	$77.149.265,90
Total	$22.042.647,41	$11.021.323,70	$77.149.265,90

Periodo	Total
0	$110.213.237,01
Total	

Actividad 1.1.5 REALIZAR PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A

Periodo	Mano de obra no calificada	Mantenimiento maquinaria y equipo
0	$8.494.958,31	$33.979.833,23
Total	$8.494.958,31	$33.979.833,23

Periodo	Total
0	$42.474.791,54
Total	

Actividad 1.1.6 REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	$33.620.643,50	$67.241.287,00	$168.103.217,52	$67.241.287,00
Total	**$33.620.643,50**	**$67.241.287,00**	**$168.103.217,52**	**$67.241.287,00**

Periodo	Total
0	$336.206.435,02
Total	

Actividad 1.1.7 REALIZAR OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A

Periodo	Edificios	Mano de obra no calificada	Materiales
0	$13.693.466,63	$13.693.466,64	$109.547.733,09
Total	**$13.693.466,63**	**$13.693.466,64**	**$109.547.733,09**

Periodo	Total
0	$136.934.666,36
Total	

Actividad 1.1.8 REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A

Periodo	Mano de obra no calificada	Mantenimiento maquinaria y equipo	Materiales
0	$7.658.312,09	$7.658.312,08	$61.266.496,70
Total	**$7.658.312,09**	**$7.658.312,08**	**$61.266.496,70**

Periodo	Total
0	$76.583.120,87
Total	

Actividad 1.1.9 PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL "PAGA"

Periodo	Mano de obra no calificada
0	$13.739.422,35
Total	$13.739.422,35

Periodo	Total
0	$13.739.422,35
Total	

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto.	Contar con una programación que tenga en cuenta los tiempos promedio normales de la ejecución de la obra
2-Componente (Productos)	Operacionales	Incumplimiento por parte del contratista	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 5. Catastrófico	Retraso en la ejecución de la obra	Seguimiento permanente por parte de la interventoría.
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: REALIZAR PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A Riesgo: Baja calidad de los materiales de la obra.	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 4. Mayor	Inestabilidad de la obra. Inseguridad de los beneficiarios.	El contratista deberá constituir una póliza de todo riesgo Obras Civiles para proteger los bienes, equipos y en general la infraestructura que tenga relación directa con la obra civil en ejecución, de cualquier evento, es decir contra todo riesgo, que deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato. Verificación de la interventoría
	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Actividad/Entregable: REALIZAR PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4 Riesgo: Lesiones o muerte de los trabajadores de la obra.	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 4. Mayor	Posibles demandas hacia el municipio.	Verificación y aseguramiento por parte de la interventoría del diseño e implementación de las medidas generales preventivas de autoinspección del contratista y de los protocolos de obra.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro monetario en mantenimiento vehicular

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: FC inversión transporte

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Número de vehículos que transitan anualmente por la vía

Descripción Valor Unitario: Ahorro por vehículo en mantenimiento anual

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	1.500,00	$50.000,00	$75.000.000,00
2	1.500,00	$85.000,00	$127.500.000,00
3	1.500,00	$104.000,00	$156.000.000,00
4	1.500,00	$125.000,00	$187.500.000,00
5	1.500,00	$158.000,00	$237.000.000,00
6	1.500,00	$200.000,00	$300.000.000,00
7	1.500,00	$210.000,00	$315.000.000,00
8	1.500,00	$245.000,00	$367.500.000,00
9	1.500,00	$286.000,00	$429.000.000,00
10	1.500,00	$293.000,00	$439.500.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	$75.000.000,00	$75.000.000,00
2	$127.500.000,00	$127.500.000,00
3	$156.000.000,00	$156.000.000,00
4	$187.500.000,00	$187.500.000,00
5	$237.000.000,00	$237.000.000,00
6	$300.000.000,00	$300.000.000,00
7	$315.000.000,00	$315.000.000,00
8	$367.500.000,00	$367.500.000,00
9	$429.000.000,00	$429.000.000,00

10	$439.500.000,00	$439.500.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.183.899.007,8	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-1.183.899.007,8
1	$60.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$60.000.000,0
2	$102.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$102.000.000,0
3	$124.800.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$124.800.000,0
4	$150.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$150.000.000,0
5	$189.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$189.600.000,0
6	$240.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$240.000.000,0
7	$252.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$252.000.000,0
8	$294.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$294.000.000,0
9	$343.200.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$343.200.000,0
10	$351.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$351.600.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Construcción de pavimento rígido en vías urbanas del Municipio de Puerto Rondón					
$17.901.421,89	9,26 %	, $1,02	$378.484,34	$1.183.899.007,81	$2.630.554,10

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto)	$6.964.111.810,65

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Mejorar el estado de las vías urbanas en el Municipio

Producto

1.1. Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Vía urbana mejorada

Medido a través de: Kilómetros de vías urbanas

Meta total: 0,1680

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de supervisión e interventoría del proyecto

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	0,1680		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados

Medido a través de: Número

Código: 1100G073

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informe de interventoría, registro fotográfico

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	4	**Total:**	4

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2402 - Infraestructura red vial regional

Subprograma presupuestal

0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	PUERTO RONDÓN	Municipios	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	0	$1.528.590.914,00
				Total	$1.528.590.914,00
	Total Inversión				$1.528.590.914,00
Total					**$1.528.590.914,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio	**Vías Urbanas Pavimentadas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informes de supervisión e interventoría entregados en la Oficina de Planeación es Infraestructura Municipal	**Se pacta el inicio de la obra en época de clima favorable.**
Componentes (Productos)	1.1 Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto)	**Vía urbana mejorada**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de supervisión e interventoría del proyecto	**El contratista cumple con lo pactado en el contrato en cuanto a cronograma y costos estimados, Se presentan los proponentes y se adjudica el contrato**
Actividades	1.1.1 - REALIZAR PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4(*) 1.1.2 - REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4 1.1.3 - REALIZAR OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4 1.1.4 - REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4 1.1.5 - REALIZAR PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A(*) 1.1.6 - REALIZAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A 1.1.7 - REALIZAR OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A 1.1.8 - REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 3 Y 3A 1.1.9 - PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL "PAGA" 1.1.10 - PLAN DE MANEJO DE TRANSITO "PMT" 1.1.11 - PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1.1.12 - INTERVENTORIA EXTERNA(*) 1.1.13 - APOYO A SUPERVISIÓN(*)	**Nombre: Informes De Seguimiento De Las Interventorías Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 4.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Los empleados y sub empleados, se encuentran asegurados**

(*) Actividades con ruta crítica

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: 5/29/2026 7:26:44 PM

81591-PUERTO RONDON

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento y rehabilitación en concreto rígido de la red vial urbana (en la carrera 8 entre la calle 3 y 4 y en la carrera 11 entre calle 3 y 3A) del Municipio de Puerto Rondón Departamento de Arauca			***CÓDIGO BPIN:***	2026815910001
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA*** Si ***DOTACIÓN*** No ***SERVICIO*** No	***FASE DEL PROYECTO:***	FACTIBILIDAD - FASE 3
REGION SGR:	Región del Llano	***ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:***	81591-PUERTO RONDON	***EJECUTOR PROPUESTO:***	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - ARAUCA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:				***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - ARAUCA
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 61 - TRANSPORTE				
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:					
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***	10	***PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):***	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		$0.00	***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***		$0.00
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):		$71,202,331.25	***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***		$16,000,000.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2025-2026	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$1,528,590,914.00
TOTAL FUENTES SGR		**1,528,590,914.00**

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

VALOR TOTAL DEL PROYECTO **$1,528,590,914.00**

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	5/29/2026	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos Emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El proyecto contempla la construcción de 0.168 km (168.62 ml) de pavimento rígido distribuidos en dos tramos estratégicos dentro de la zona urbana del municipio de Puerto Rondón. Esta solución integral está diseñada para garantizar durabilidad y capacidad estructural acorde con el crecimiento poblacional y vehicular proyectado. La estructura del pavimento comprende una losa de concreto hidráulico con resistencia MR 4.0 MPa y espesor de 18 cm apoyada sobre una base granular de 25 cm y una capa de crudo de río (4) de 20 cm de espesor. Se incluye la instalación de geotextil T-2400 para separación de capas granulares asegurando la estabilidad estructural a largo plazo.Esta solución integral está diseñada para garantizar durabilidad y capacidad estructural acorde con el crecimiento poblacional y vehicular proyectado con la realización de las siguientes actividades PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAESTRUCTURA DE PAVIMENTO OBRAS HIDRÁULICASOBRAS COMPLEMENTARIASPLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL PAGAPLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMTPLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA EXTERNA APOYO A LA SUPERVISIÓNEl plazo previsto para la ejecución física y financiera del proyecto es de DIEZ (10) meses así: dos (2) meses de etapa precontractual y cuatro (4) meses de ejecución física y cuatro (04) meses para el cierre financiero. Toda la información complementaria a las especificaciones técnicas del proyecto que se deben desarrollar en cuanto al volumen y capítulos se puede evidenciar en el documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

				Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA	*3,128*	**POBLACIÓN OBJETIVO**	*3,128*	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**
				No	No	No	No	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No Aplica	**Población**	No Aplica	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE

G301	1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Los costos directos, indirectos y el factor prestacional y/o multiplicador, deben presentarse de manera desglosada, sin que los mismos correspondan a gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Para los costos indirectos, relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por las entidades territoriales, según aplique, se deberá aportar un certificado suscrito por el representante legal o funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión, que dé cuenta de estos de acuerdo con la naturaleza del proyecto e incluyendo la normatividad vigente aplicable. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	Si

OBSERVACIÓN

"Se encuentran documentos soportes del presupuesto de manera desglozada y desagregado conforme al requerimiento, la entidad realiza cargue adicional de la siguiente documentación en archivos PDF, los cuales son:
1.CADENA DE VALOR.pdf
2.CRONOGRAMA.pdf
3.FLUJO DE CAJA.pdf
4.FACTOR PRESTACIONAL.pdf
5.PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.pdf
6.PRESUPUESTO SST.pdf
7.PRESUPUESTO PAGA.pdf
8.ENSAYOS DE OBRA.pdf
9. PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA.pdf
10. APOYO A LA SUPERVISIÓN.pdf
11. APUS BASICOS.pdf
12. APUS GENERALES.pdf
13. MEMORIAS DE CALCULO.pdf
14, AIU DESAGREGADO

Asi mismo se adjunta

1. Certifiaciòn respaldando el presupuesto
2. Certificaciòn de costos directos e indirectos."

Se encuentran documentos soportes del presupuesto de manera desglozada y desagregado conforme al requerimiento así:

1. *Plan de Manejo de transito*
2. Pesupuesto SST
3. Presupuesto PAGA
4. Ensayos de obra

Lo anterior con fecha del 6 de mayo y con firmas de Secretaria de Planeaciòn y Profesional competente

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta documento firmado por el R/L de la entidad

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

Se diligencia toda la parte metodológica dentro de la MGA WEB

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

Se adfjunta documento firmado por el R/L de la entidad

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta documento por el secretario de Planeaciòn e Infraestructura de la Entidad

Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión
La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.	

OBSERVACIÓN

Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.	

OBSERVACIÓN

Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.	

OBSERVACIÓN

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.	

OBSERVACIÓN

Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

COD	REQUISITO	CUMPLE

	Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	

OBSERVACIÓN

Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	Sí

OBSERVACIÓN

Se adjunta documento soporte base de la formulación

El documento base de la formulación contiene el diagnóstico de la situación no deseada

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación de Uso público firmado por el representante legal de la entidad

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT01	6.3.b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
GT02	6.3.c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	N.A.

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. *Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad* que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta documento firmado por el representante legal de la entidad

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta documento firmado por el Secretario de Planeación e Infraestructura

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa plano de localizaciòn con las especificaciones solicitadas

COD	REQUISITO	CUMPLE
G311	6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	N.A.

OBSERVACIÓN

No aplica

COD	REQUISITO	CUMPLE
G312	7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la *culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de* financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	N.A.

OBSERVACIÓN

No aplica

COD	REQUISITO	CUMPLE

G313	8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta documento firmado por el representante legal de la entidad CERTIFICACION SERVICIOS PUBLICOS DISPONIBLES

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 11. TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: 11.1 REQUISITOS SECTORIALES GENERALES

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, infraestructura logística especializada (ILE), urbana, o por cable

COD	REQUISITO	CUMPLE
	I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, infraestructura logística especializada (ILE), urbana, o por cable	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R120	1. Certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la que se indique la existencia o no de los aspectos que se encuentra señalados en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, o la que la modifique, derogue o adicione, en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación en la carpeta 3. REQUISITOS SECTORIALES

COD	REQUISITO	CUMPLE
R121	2. En caso de que se identifiquen aspectos señalados en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, la entidad que presenta el proyecto de inversión, conforme a las definiciones establecidas en el artículo de 12 la Ley 1682 de 2013, deberá presentar los estudios y diseños técnicos necesarios, así como lo siguiente, cuando aplique: a) Estudios hidrológico, hidráulico e hidrosanitario. b) Estudio geológico. c) Estudios de suelos y geotécnico. d) Diseño de estructuras. e) Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje. f) Proceso constructivo del proyecto. g) Estudios ambientales de acuerdo con el capítulo II de la Ley 1682 de 2013, el Decreto 1076 de 2015 o el Plan de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental para proyectos de *Infraestructura - Subsector Vial* (PAGA). h) Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	N.A.

OBSERVACIÓN

No aplica

COD	REQUISITO	CUMPLE

R122	3. En concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a) Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones; b) El patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y arqueológico; c) Los recursos, bienes o áreas objeto de autorización, permiso o licencia ambiental o en proceso de declaratoria de reserva, exclusión o áreas protegidas; d) Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada y/o restitución de tierras, conforme a lo previsto en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen; e) Las comunidades étnicas establecidas; f) Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes y en explotación; g) Diagnóstico predial o análisis de predios objeto de adquisición.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación en la carpeta 3. REQUISITOS SECTORIALES

SECTOR: 11. TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: 11.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial

COD	REQUISITO	CUMPLE
	II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R123	1. Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto, en la que se indique que la intervención en la vía es competencia de dicha entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar, suscrito por el funcionario competente.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación firmado por el Señor Alcalde en la carpeta 3.REQUISITOS SECTORIALES

COD	REQUISITO	CUMPLE
R124	2. Levantamiento topográfico.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjuntan documentos en la carpeta 3.REQUISITOS SECTORIALES

COD	REQUISITO	CUMPLE
R125	3. Para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía, presentar diseño geométrico y diseño de señalización definitiva.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjuntan documentos en la carpeta 3.REQUISITOS SECTORIALES

COD	REQUISITO	CUMPLE
R126	4. Estudio de tránsito.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjuntan documentos en la carpeta 3.REQUISITOS SECTORIALES

COD	REQUISITO	CUMPLE
R127	5. Diseño de estructura del pavimento.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjuntan documentos en la carpeta 3.REQUISITOS SECTORIALES

COD	REQUISITO	CUMPLE
R128	6. Para las estructuras existentes en la vía, que no vayan a ser intervenidas con el proyecto, se deberán efectuar los chequeos técnicos pertinentes indicando que se garantiza la estabilidad y la funcionalidad de dichas estructuras, durante su vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural y/o funcional de las estructuras.	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA

COD	REQUISITO	CUMPLE
R129	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA

COD	REQUISITO	CUMPLE
R130	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes, túneles, de acuerdo con norma colombiana de diseño de puentes CCP14, y tratamiento de taludes.	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA

COD	REQUISITO	CUMPLE
R131	9. Para proyectos en vías urbanas, certificación en la que se indique que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Si

OBSERVACIÓN

Se remite certificado firmado por el Secretario de Planeación CARPETA 3.REQUISITOS SECTORIALES

COD	REQUISITO	CUMPLE
R132	10. Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto, en la que se indique que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir. Dicho certificado debe relacionar la localización de las redes de servicios públicos.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificado firmado por el señor alcalde en la CARPETA 3.REQUISITOS SECTORIALES. La cual se acompaña de una certificación de la empresa de servicios publicos, como soporte de la certificación

COD	REQUISITO	CUMPLE
R133	11. Esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que se van a utilizar en el proyecto y que garanticen el suministro con las distancias de acarreo, suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión. Estas fuentes de materiales deberán ser las más cercanas al proyecto y constar que cuentan con los permisos correspondientes.	Si

OBSERVACIÓN

remite certificado del Alcalde CARPETA 3.REQUISITOS SECTORIALES

Se anexan permisos de canteras "

COD	REQUISITO	CUMPLE
R134	12. Para vías primarias, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto, en la que se indique que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	N.A.

OBSERVACIÓN

SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE NO APLICA FIRMADA POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA CARPETA3.REQUISITOS SECTORIALES

COD	REQUISITO	CUMPLE
R135	13. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal de la entidad territorial que presenta el proyecto de inversión en la cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	N.A.

OBSERVACIÓN

SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE NO APLICA FIRMADA POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA CARPETA3.REQUISITOS SECTORIALES

COD	REQUISITO	CUMPLE

R136	14. La caracterización y la metodología para reportar al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC), de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 411 y 412 del 2020 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido categorizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	N.A.

OBSERVACIÓN

SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE NO APLICA FIRMADA POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA CARPETA3.REQUISITOS SECTORIALES DENOMINADO R116 14 CERTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD CARACTERIZACION VIAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Si, El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Si, el proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si, la magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Si, el indicador del objetivo general puede ser comparado con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Si, el objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si, la obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo genera
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si, las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	Cumple metodológicamente
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Si, el costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determina
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Si, el proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si, las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si, Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD) 9,26 %
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	es igual a $1,02
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El VPN es $17.901.421,89
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Si Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias

Concepto de Viabilidad Financiera — **Cumple**

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Si, al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados, cumple metodológicamente
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Si, la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo

Concepto de Viabilidad Social y Ambiental — **Cumple**

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD **Viable (X)** **No Viable ()** **Con Observación ()**

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO	Secretario de Planeación e Infraestructura
Concepto emitido por:	HENRY ARLEY GALLARDO LÓPEZ	Alcalde Municipal de Puerto Rondón

FICHA DE REVISIÓN
ACUERDO UNICO DEL SGR PARA A GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - DNP - SGR
INCLUYENDO TODOS LAS MODIFICACIONES

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2026815910001

Mejoramiento y rehabilitación en concreto rígido de la red vial urbana (en la carrera 8 entre la calle 3 y 4 y en la carrera 11 entre calle 3 y 3A) del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca

1. Información general

Fecha de revisión:	28/05/2026		**Revisado por:**	CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO	
La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR	**Si:** X		**No:**		**Parcialmente:**
Departamento:	Arauca		**Municipio:**	Puerto Rondón	
Instancia de aprobación:	**Regional:**		**Paz**		**Ctel**
Acto Administrativo de Aprobación:	**SI/NO** Si		**Fase:**	III	**Revisión No.:** 1
Sector:	Transporte		**Otro sector:**		
Valor total regalías:	$ 1.528.590.914		**Valor total del proyecto:**	$ 1.528.590.914	
Valor regalías:	$ 1.528.590.914	**Fuente:**	Asignación para la Inversion Local	**Vigencia:**	2025-2026
Valor regalías:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	
Valor regalías:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	
Otras fuentes:		**Fuente:**		**¿Cuál?**	

Si:		
No:	x	***Enfoque diferencial:* ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Artículo 6, 71, 73, 88 Ley 2056 de 2020)**
N/A:		

Artículo 4.1.2.1.1. Requisitos generales. Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Los costos directos, indirectos y el factor prestacional y/o multiplicador, deben presentarse de manera desglosada, sin que los mismos correspondan a gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Para los costos indirectos, relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por las entidades territoriales, según aplique, se deberá aportar un certificado suscrito por el representante legal o funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión, que dé cuenta de estos de acuerdo con la naturaleza del proyecto e incluyendo la normatividad vigente aplicable. (Inciso modificado por el artículo 1 del acuerdo 16 de 2025)	X		X		Se encuentran documentos soportes del presupuesto de manera desglozada y desagregado conforme al requerimiento, la entidad realiza cargue adicional de la siguiente documentación en archivos PDF, los cuales son: 1.CADENA DE VALOR.pdf 2.CRONOGRAMA.pdf 3.FLUJO DE CAJA.pdf 4.FACTOR PRESTACIONAL.pdf 5.PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.pdf 6.PRESUPUESTO SST.pdf 7.PRESUPUESTO PAGA.pdf 8.ENSAYOS DE OBRA.pdf 9. PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA.pdf 10. APOYO A LA SUPERVISIÓN.pdf 11. APUS BASICOS.pdf 12. APUS GENERALES.pdf 13. MEMORIAS DE CALCULO.pdf 14. AIU DESAGREGADO Asi mismo se adjunta 1. Certifiación respaldando el presupuesto 2. Certificación de costos directos e indirectos.

Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	X		X		Se encuentran documentos soportes del presupuesto de manera desglozada y desagregado conforme al requerimiento así: 1. Plan de Manejo de transito 2. Presupuesto SST 3. Presupuesto PAGA 4. Ensayos de obra Lo anterior con fecha del 6 de mayo y con firmas de Secretaria de Planeación y Profesional competente
2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	X		X		Se adjunta documento firmado por el R/L de la entidad
3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA)	X		X		Se diligencia toda la parte metodológica dentro de la MGA WEB
4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	X		X		Se adjunta documento firmado por el R/L de la entidad
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	X		X		Se adjunta documento por el secretario de Planeaciòn e Infraestructura de la Entidad

Artículo 4.1.2.1.2. Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase I y II. Para los proyectos de inversión en Fase I y II, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo, deben presentarse los siguientes:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, los análisis de alternativas y descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.		X			
2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que se indique la identificación del proyecto en Fase I o II con nombre y el código de identificación del proyecto y el compromiso a gestionar la continuación del proyecto en Fase III con recursos del SGR o con otras fuentes de financiación en caso de resultar viable como resultado de su ejecución en Fase I y II. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos del proyecto en la fase subsiguientes y la fuente de financiación, con el fin de que esta se pueda garantizar.		X			

Artículo 4.1.2.1.3. Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III. Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo, deben presentarse según apliquen, los siguientes:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios

1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	X		X		Se adjunta documento soporte base de la formulación
El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	X		X		El documento base de la formulación contiene el diagnóstico de la situación no deseada
2. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.		X			
a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables.		X			
b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	X		X		Se adjunta certificación de Uso público firmado por el representante legal de la entidad□
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	X		X		Se adjunta documento firmado por el representante legal de la entidad
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	X		X		Se adjunta documento firmado por el Secretario de Planeación e Infraestructura

5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas	X		X		Se anexa plano de localización con las especificaciones solicitadas
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte		X			
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales		X			
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este	X		X		Se adjunta documento firmado por el representante legal de la entidad CERTIFICACION SERVICIOS PUBLICOS DISPONIBLES

Parágrafo transitorio: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión".

Artículo 4.1.2.1.4. Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura. Para los proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los siguientes:

1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.	X		X		Se adjuntan: 1. Proceso Constructivo 2. Certificación de NTC 3. Especificaciones técnicas Todo esto en la Carpeta **2. REQUISITOS GENERALES FASE III.** Los demas documentos y archivos como Memorias de calculo, se encuentran en la Carpeta de **1. REQUISITOS GENERALES Y 3.REQUISITOS SECTORIALES**
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, los documentos antes citados, deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	X		X		Se adjuntan en la carpeta **3.REQUISITOS SECTORIALES** en cada carpeta de cada estudio presentado
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	X		X		Se adjunta documento firmado por el Secretario de Planeación Municipal

4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no puedan ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.	X		X		Se adjuntan los documentos a cada estudio y documento realizado por los profesionales donde se adjuntan: Memorial de responsabilidad, Tarjeta profesiona, Copia de la cedula y certificado de antecedentes de cada profesional, como consta en la certificación suscrita por la Secretaria de Planeación Mfumicipal

Parágrafo 1: Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción.

Parágrafo 2: Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional

Artículo 4.1.2.1.5. Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación. Para los proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberá presentarse:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Plan de capacitación, contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores		X			

Notas: La verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de Inversión a la respectiva instancia de viabilidad y aprobación.

NOTA 1: Si requiere verificar el cumplimiento de requisitos adicionales contenidos en la **SUBSECCIÓN 2 del Acuerdo Unico del SGR, por favor remitirse a los articulos 4.1.2.2.1 hasta el articulo 4.1.2.2.9** y o las normas que lo modifiquen

7.13 - SECTOR TRANSPORTE
FICHA DE REVISIÓN ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - DNP - SGR - Acuerdo 15 de 2025

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2026815910001

Mejoramiento y rehabilitación en concreto rígido de la red vial urbana (en la carrera 8 entre la calle 3 y 4 y en la carrera 11 entre calle 3 y 3A) del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR	Si: X	No:	Parcialmente:

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Los requisitos sectoriales contenidos en el presente numeral deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Paz para realizar la verificación de requisitos de que trata el artículo 1.2.1.2.7 del Decreto 1821 de 2020, y en el proceso de viabilidad de los proyectos adelantado por las instancias encargadas de emitirla, según las competencias definidas en el artículo 1.2.1.2.8. del mismo Decreto.
Los requisitos aplican para la fase III definida en el artículo 1.2.1.2.1. del Decreto 1821 de 2020, salvo que el requisito se especifique para una fase distinta.
Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores deben cumplir, además de los requisitos generales, los de cada uno de los sectores a los que correspondan y la normativa vigente y aplicable.

Nota 1. Las referencias normativas que se encuentran en el presente numeral se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o compilen

Nota 2. Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales deben cumplir solamente los requisitos generales señalados en el numeral 6 de este documento y la normativa vigente y aplicable

Además de los requisitos generales definidos en la Subsección 1 del presente Acuerdo, para la viabilización de los proyectos de inversión que pertenezcan al sector transporte deberán presentarse los siguientes, según sea el caso:

11.1. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, infraestructura logística especializada (ILE), urbana, o por cable:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la que se indique la existencia o no de los aspectos que se encuentra señalados en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, o la que la modifique, derogue o adicione, en el área de influencia directa e indirecta del proyecto	X		X		Se adjunta certificación en la carpeta **3.REQUISITOS SECTORIALES**
2. En caso de que se identifiquen aspectos señalados en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, la entidad que presenta el proyecto de inversión, conforme a las definiciones establecidas en el artículo de 12 la Ley 1682 de 2013, deberá presentar los estudios y diseños técnicos necesarios, así como lo siguiente, cuando aplique:		X			SE ADJUNTA CERTIFICADO DE NO APLICA
a) Estudios hidrológico, hidráulico e hidrosanitario.	X		X		Se adjuntan soportes con firma y documentos como memoriales de responsabilidad
b) Estudio geológico		X			
c) Estudios de suelos y geotécnico	X		X		Se evidencian soportes firmados
d) Diseño de estructuras.		x			

e) Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	X		X		Se adjuntan documentos
f) Proceso constructivo del proyecto.	X		X		Se adjuntan documentos
g) Estudios ambientales de acuerdo con el capítulo II de la Ley 1682 de 2013, el Decreto 1076 de 2015 o el Plan de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental para proyectos de Infraestructura - Subsector Vial (PAGA).	X		X		Se adjuntan documentos
h) Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	X		X		Se adjuntan documentos
3. En concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a) Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones; b) El patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y arqueológico; c) Los recursos, bienes o áreas objeto de autorización, permiso o licencia ambiental o en proceso de declaratoria de reserva, exclusión o áreas protegidas; d) Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada y/o restitución de tierras, conforme a lo previsto en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen; e) Las comunidades étnicas establecidas; f) Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes y en explotación; g) Diagnóstico predial o análisis de predios objeto de adquisición	X		X		Se adjunta certificación en la carpeta **3.REQUISITOS SECTORIALES**

11.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial. Además de los requisitos señalados en el numeral 11.1 del presente documento, incluir los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto, en la que se indique que la intervención en la vía es competencia de dicha entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar, suscrito por el funcionario competente	X		X		Se adjunta certificación firmado por el Señor Alcalde en la carpeta **3.REQUISITOS SECTORIALES**
2. El levantamiento topográfico	X		X		Se adjuntan documentos en la carpeta **3.REQUISITOS SECTORIALES**
3. Para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía, presentar diseño geométrico y diseño de señalización definitiva.	X		X		Se adjuntan documentos en la carpeta **3.REQUISITOS SECTORIALES**
4. El estudio de tránsito	X		X		Se adjuntan documentos en la carpeta **3.REQUISITOS SECTORIALES**
5. El diseño de estructura del pavimento	X		X		Se adjuntan documentos en la carpeta **3.REQUISITOS SECTORIALES**
6. Para las estructuras existentes en la vía, que no vayan a ser intervenidas con el proyecto, se deberán efectuar los chequeos técnicos pertinentes indicando que se garantiza la estabilidad y la funcionalidad de dichas estructuras, durante su vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural y/o funcional de las estructuras.		X			

7. 7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.		X			
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes, túneles, de acuerdo con norma colombiana de diseño de puentes CCP14, y tratamiento de taludes		X			
9. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	X		X		Se remite certificado firmado por el Secretario de Planeación **CARPETA 3.REQUISITOS SECTORIALES**
10. Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto, en la que se indique que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir. Dicho certificado debe relacionar la localización de las redes de servicios públicos.	X		X		Se adjunta certificado firmado por el señor alcalde en la **CARPETA 3.REQUISITOS SECTORIALES.** La cual se acompaña de una certificación de la empresa de servicios publicos, como soporte de la certificación
11. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que se van a utilizar en el proyecto y que garanticen el suministro con las distancias de acarreo, suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión. Estas fuentes de materiales deberán ser las más cercanas al proyecto y constar que cuentan con los permisos correspondientes	X		X		Se remite certificado del Alcalde **CARPETA 3.REQUISITOS SECTORIALES** Se anexan permisos de canteras
12. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia		X			SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE NO APLICA FIRMADA POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA **CARPETA 3.REQUISITOS SECTORIALES**
13. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.		X			SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE NO APLICA FIRMADA POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA **CARPETA 3.REQUISITOS SECTORIALES**
14. La caracterización y la metodología para reportar al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC), de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 411 y 412 del 2020 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido categorizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.		X			SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE NO APLICA FIRMADA POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA CARPETA 3.REQUISITOS SECTORIALES DENOMINADO **R116 14 CERTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD CARACTERIZACION VIAL**

11.3 Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones. Además de los requisitos señalados en el numeral 11.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Los estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales.		x			
2. El estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad		x			
3. Estudio y diseño de señalización.		x			
4. Análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.		x			

5. Aval o certificación expedida, con una antelación no superior a seis (6) meses, por la autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1242 de 2008, la Resolución 20223040044335 de 2022 del Ministerio de Transporte y demás normativa vigente y aplicable, según corresponda: a) Proyectos en el río Magdalena: certificación expedida por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA), en la cual conste que el proyecto se encuentra en concordancia con su plan de acción e instrumentos de planificación vigentes. b) Proyectos en la red fluvial navegable nacional: se deberá contar con aval expedido por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en el cual se indique que se puede adelantar el trámite de permisos conforme a lo establecido en la Ley 1242 de 2008 o la norma que la modifique o sustituya. c) Proyectos en la zona marítima, costera y aguas jurisdiccionales: deberán contar con aval expedido por la Dirección General Marítima (DIMAR), en el cual se indique que se puede adelantar el trámite de concesión marítima y demás permisos, de conformidad con la normativa vigente y las competencias asignadas a dicha		x			

11.4 Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, incluir los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El permiso de construcción del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		x			
2. Permiso de operación del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		x			
3. Levantamiento topográfico.		x			
4. Diseño de pavimentos, cuando aplique		x			
5. Diagnóstico de la infraestructura existente en caso de mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación		x			

11.5 Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros: Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El levantamiento topográfico		x			
2. El estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga:		x			
a. El trazado de línea en planta y perfil		x			
b. Las secciones transversales		x			
c. El diagrama de peraltes		x			
d. Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.		x			
3. Los diseños de la infraestructura y la superestructura de vía		x			
4. El diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes		x			
5. La señalización de la vía		x			
6. El estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.		x			
7. El estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.		x			

11.6 Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011. Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios

1. Los estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización tanto de la oferta como demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.		x			
2. La estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto		x			

11.7 Proyectos de transporte urbano. Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El estudio de tránsito		x			
2. Para las estructuras existentes en la vía, que no vayan a ser intervenidas con el proyecto, se deberán efectuar los chequeos técnicos pertinentes indicando que se garantiza la estabilidad y la funcionalidad de dichas estructuras, durante su vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural y/o funcional de las estructuras.		x			

11.8 Proyectos de construcción de infraestructura por cable: Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. La zona de influencia		x			
2. El análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años		x			
3. El sistema tecnológico y su descripción		x			
4. Los costos de operación		x			
5. El análisis de seguridad de equipos y protección de ususrios		x			

11.9. Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM): De conformidad con la Ley 310 de 1996 y las demás normas concordantes, las entidades territoriales podrán utilizar las apropiaciones que consideren necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes. Para ello debe adjuntarse, además de los requisitos establecidos en el numeral 6 y a los requisitos señalados en los numerales 11.1 del presente documento lo siguiente, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.		x			
2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.		x			
3. El certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.		x			

11.10 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte. Además de los requisitos señalados en el numeral 11.1. del presente documento, se deben presentar los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El certificado expedido por la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015		x			
2. La comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.		x			
3. La comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.		X			

4. Diseño arquitectónico en casos de construcción, adecuación y mejoramiento.		x			
5. Diseños eléctricos, cuando aplique.		x			

11.11 Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
El certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se ejecutará el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.		x			

11.12 Proyectos que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos (Resolución 01512 de 2019 expedida por el Invías): Cuando se trate de proyectos de inversión seleccionados en el Programa Colombia Rural, que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos, y cuando el proyecto contemple: **1)** la realización de intervención de obras durables y, **2)** proponga como entidad designada para la contratación de la interventoría al Instituto Nacional de Vías (Invías), deberán incluirse los siguientes requisitos:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. El certificado del Instituto Nacional de Vías (Invías) en el que conste que el proyecto de inversión por viabilizar, priorizar y aprobar fue seleccionado en el marco del Programa Colombia Rural y que incluye intervención de obras durables.		x			
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, en el que conste que la intervención en la vía es de su competencia. Si la intervención de la vía es competencia de otra entidad, incluir el certificado suscrito por el representante legal de la entidad en el que se avale la intervención a realizar.		x			
3. El formato del Invías de visita técnica de la vía a intervenir, debidamente diligenciado y suscrito por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, en el que se deje constancia del conocimiento de la vía y que las obras propuestas son las requeridas para su funcionamiento.		x			
4. Los diseños típicos de las estructuras que cumplan con todas las exigencias técnicas que así lo ameriten, en las cuales se realicen: placa huella, intervenciones avaladas por el Invías, obras de drenaje, estructuras de contención y mejoramiento al igual que subrasante con tecnologías alternativas, de conformidad con las guías establecidas en el marco del Programa Colombia Rural.		x			
5. El presupuesto definitivo de obra ajustado aprobado por el Invías.		x			
6. Establecer dentro de los componentes del proyecto de inversión la complementación y ajustes de los estudios y diseños base, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán ejecutar otros componentes del proyecto hasta tanto se efectúe la complementación y ajustes de estudios y diseños base.		x			
7. La certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la cual se establezca que se identificó y analizó integralmente la existencia de las áreas de influencia directas e indirectas del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013. Adicionalmente, deben especificarse en la mencionada certificación los siguientes puntos:		x			
a. Que no existen condiciones especiales de tráfico, con relación a las condiciones de suelo y ambientales.		x			
b. Que no habrá afectación a las redes y activos de servicios públicos, e infraestructura de la industria del petróleo, de tecnologías de la información y las comunicaciones.		x			
c. Que no habrá intervención de inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras		x			

d. La existencia de títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación. En todo caso, se deben adoptar las medidas pertinentes que eviten o mitiguen la ocurrencia de cualquier afectación de las señaladas		x			

Nota 1: *Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.*

Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración *de estudios y diseños.*

Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.

Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Invías avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

Notas adicionales: En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva instancia de viabilidad y aprobación.

Revisado por:	**CARLO BRIAN RIAÑO CARREÑO**
Revisión No:	1

Área Responsable:	Secretario de Planeación e Infraestructura Municipio de Puerto Rondón Departamento de Arauca
Fecha:	28/05/2026